



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO EXTRAORDINARIO

En CIUDAD a 30 de JUNIO de 2015, siendo las 20:00 horas, en el SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presencia del Sra. Alcaldesa MOLINA ZAMORA MARIA FRANCISCA , con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación MEGIAS GONZALEZ, ANTONIO , se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el/la PLENO EXTRAORDINARIO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

MOLINA ZAMORA MARIA FRANCISCA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARIO

MEGIAS GONZALEZ, ANTONIO -

CONCEJALES

MOLINA LUQUE MANUEL - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CONTRERAS VICO LOURDES - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MARTINEZ MONTES, FRANCISCO JESUS - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CAMACHO RUIZ MARIA JOSE - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

HERNANDEZ ESPINOSA PEDRO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CARRILLO HERNANDEZ MARIA TERESA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

LOPEZ QUESADA RAFAEL - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

BRAVO CABRERA SUSANA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

BONILLA MARTOS FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

SANCHEZ CHICA MARCIAL JESUS - PARTIDO POPULAR

AUSENTES:

-

Observaciones:

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

1 - LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
EXTRAORDINARIA 13 DE JUNIO 2015.

La Alcaldía-Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador de Acta de la sesión plenaria anterior.

No se formulan ni realizan observaciones al Acta de la sesiones Extraordinaria celebrada en fecha 13/06/2015.

Oncede los once miembros que integran el Pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, obteniéndose once votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP), por lo que la Sra. Presidenta, declara aprobadas las Actas precitadas.

2 - DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por la Alcaldía-Presidencia, se procede a la lectura de la Propuesta, de fecha 26 de junio de 2015, con el siguiente tenor literal:

<<PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE LA ALCALDIA DE FUENSANTA A LA CONSIDERACION DEL PLENO

En relación al punto 2º del Orden del Día.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

Primero.- *El Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con carácter trimestral, a las 20.00 horas los miércoles, salvo que por cuestiones de organización tenga que modificarse el día y en su caso hora.*

Segundo.- *Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.*

Fuensanta de M. 26 de junio de 2015. LA ALCALDESA. Fdo. María Francisca Molina Zamora>>.

Sometida a votación la Propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: once de los once miembros que integran el Pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, obteniéndose once votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP), por lo que la Sra. Presidenta, declara aprobada en sus propios términos, la Propuesta precedente.

Con carácter previo a la adopción del Acuerdo, interviene la Alcaldesa-Presidente para recordar a los presentes que se celebrará Sesión Ordinaria durante los próximos días, de resultar posible con anterioridad al próximo 13 de julio.

3 - CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: COMISION DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Por la Alcaldía-Presidencia, se procede a la lectura de la Propuesta, de fecha 26 de junio de 2015, con el siguiente tenor literal:

<<PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE LA ALCALDIA DE FUENSANTA DE MARTOS A LA CONSIDERACION DEL PLENO

En relación al punto 3º del Orden del Día.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

Considerando que es inherente al sistema democrático que el gobierno de los Ayuntamientos sea ostentado por la mayoría natural pero conjugando este principio, si fuere posible con la participación de todas las fuerzas políticas en todos los órganos colegiados.

Es un principio de buen gobierno que aquel que tienen la responsabilidad de gobernar debe de estructurar la administración, y por tanto los órganos decisorios y consultivos de la forma más idónea para la defensa de los intereses generales cuya defensa les ha sido encomendada, y una primer regla que debe regir la actuación de los gobernantes es que el gobierno lo sea con arreglo a los principios de participación de los representantes políticos en las tareas de gobierno con la finalidad de lograr una eficacia en su actuación con economía de medios personales y materiales. Por lo tanto, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del R.O.F. y disposiciones concordantes propone al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, de la siguiente

MOCIÓN,

PRIMERO.- *Crear la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento se establece que la Comisión Especial de Cuentas tendrá carácter permanente, integrándose en la Comisión de Hacienda.*

SEGUNDO.- *La Comisión Informativa de hacienda tendrá como competencia los asuntos que deban ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:*

- Presupuestos.
- Aprobación de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas o esperas, cuando su importe no exceda del 15 por cien de los recursos ordinarios de su presupuesto.
- Imposición y ordenación de los recursos propios de carácter tributario.
- Ordenanzas fiscales.
- Contribuciones Especiales.
- Modificación y Habilitación de créditos.
- Cualesquiera otros cuyo carácter y naturaleza económicos determinen la conveniencia de ser dictaminados en el seno de esta Comisión.

TERCERO.- *La Comisión Especial de Cuentas, es de existencia preceptiva, según dispone el art. 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.*

Corresponde a esta Comisión el examen, estudio e informe de las cuentas anuales siguientes:

- Cuenta General del Presupuesto.
- Cuenta de administración del Patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta de Entes u Organismos municipales de gestión.

CUARTO.- *La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda estará integrada por los siguientes miembros:*

- 1.- La Alcaldesa-Presidente, D^a. María Francisca Molina Zamora. (Suplente: María José Camacho Ruíz).
- 2.- D. Manuel Molina Luque, en representación del Partido Socialista Obrero Español. (Suplente: D. Pedro Hernández Espinosa).
- 3.- D^a. Lourdes Contreras Vico, en representación del Partido Socialista Obrero Español.

(Suplente: D^a. Susana Bravo Cabrera).

4.- D. Francisco Jesús Martínez Montes. (Suplente: D^a. María Teresa Carrillo Hernández).

5.- D. Marcial Jesús Sánchez Chica, en representación del Partido Popular. (Suplente: D. Francisco Bonilla Martos).

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría para constancia, prosecución del expediente y demás efectos procedentes.

Fuensanta de M. 26 de junio de 2015. LA ALCALDESA. Fdo. María Francisca Molina Zamora>>.

Sometida a votación la Propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: once de los once miembros que integran el Pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, obteniéndose once votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP), por lo que la Sra. Presidenta, declara aprobada en sus propios términos, la Propuesta precedente.

Con carácter previo a la votación y adopción del Acuerdo interviene el Concejal D. Marcial J. Sánchez Chica, solicitando información sobre el objeto de la Propuesta, aclarando la Alcaldía-Presidencia las cuestiones formales y señalando la necesidad de mantener las Comisiones informativas en aras de un mejor funcionamiento del Ayuntamiento y de sus órganos colegiados.

4 - CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: COMISION DE ASUNTOS GENERALES DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

Por la Alcaldía-Presidencia, se procede a la lectura de la Propuesta, de fecha 26 de junio de 2015, con el siguiente tenor literal:

<<PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE LA ALCALDIA DE FUENSANTA DE MARTOS A LA CONSIDERACION DEL PLENO

En relación al punto 4º del Orden del Día.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES DE COMPETENCIA MUNICIPAL, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

Considerando que es inherente al sistema democrático que el gobierno de los Ayuntamientos sea ostentado por la mayoría natural pero conjugando este principio, si fuere posible con la participación de todas las fuerzas políticas en todos los órganos colegiados.

Es un principio de buen gobierno que aquel que tienen la responsabilidad de gobernar debe de estructurar la administración, y por tanto los órganos decisorios y consultivos de la forma más idónea para la defensa de los intereses generales cuya defensa les ha sido encomendada, y una primer regla que debe regir la actuación de los gobernantes es que el gobierno lo sea con arreglo a los principios de participación de los representantes políticos en las tareas de gobierno con la finalidad de lograr una eficacia en su actuación con economía de medios personales y materiales.

Por lo tanto, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del R.O.F. y disposiciones concordantes propone al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, de la siguiente

MOCIÓN,

PRIMERO.- Crear la Comisión de Asuntos Generales de Competencia Municipal, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento se establece que la Comisión Asuntos Generales de Competencia Municipal tiene carácter permanente.

SEGUNDO.- La Comisión de Asuntos Generales de Competencia Municipal tendrá como competencia los asuntos que deban ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias: Urbanismo, Obras, Educación, Agricultura, Servicios Municipales, Personal, Empleo, Servicios Sociales, Igualdad, Juventud, Mayores, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Turismo, Tráfico, Bienestar Social, Cultura, Relaciones con Empresarios y ONG's, Festejos y Redes.

TERCERO.- La Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales de Competencia Municipal, asumirá las funciones de estudio y dictamen previo de cuantos asuntos se sometan a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, si esta fuese creada y cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como en aquellos asuntos que no sean de competencia del Pleno por expresa decisión del Alcalde o de la Junta de Gobierno Local. Asimismo, les corresponde el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y de los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de la competencia de control que corresponden al Pleno.

CUARTO.- La Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales de Competencia Municipal estará integrada por los siguientes miembros:

1.- La Alcaldesa-Presidente, D^a. María Francisca Molina Zamora. (Suplente: María José Camacho Ruíz).

2.- D. Manuel Molina Luque, en representación del Partido Socialista Obrero Español. (Suplente: D. Pedro Hernández Espinosa).

3.- D^a. Lourdes Contreras Vico, en representación del Partido Socialista Obrero Español. (Suplente: D^a. Susana Bravo Cabrera).

4.- D. Francisco Jesús Martínez Montes. (Suplente: D^a. María Teresa Carrillo Hernández).

5.- D. Marcial Jesús Sánchez Chica, en representación del Partido Popular. (Suplente: D. Francisco Bonilla Martos).

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría para constancia, prosecución del expediente y demás efectos procedentes.

Fuensanta de M. 26 de junio de 2015. LA ALCALDESA. Fdo. María Francisca Molina Zamora>>.

Sometida a votación la Propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: once de los once miembros que integran el Pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, obteniéndose once votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP), por lo que la Sra. Presidenta, declara aprobada en sus propios términos, la Propuesta precedente.

Con carácter previo a la votación y adopción del Acuerdo no se produce debate entre los presentes.

5 - DETERMINACION DE NUEVOS CARGOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, ASIGNACIONES ECONÓMICAS A PERCIBIR POR LOS MISMOS Y DETERMINACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES.

Por la Alcaldía-Presidencia, se procede a la lectura de la Propuesta, de fecha 26 de junio de 2015, con el siguiente tenor literal:

<<**PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

En relación al punto 5º del Orden del Día.- DETERMINACIÓN DE NUEVOS CARGOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, ASIGNACIONES ECONÓMICAS A PERCIBIR POR LOS MISMOS Y DETERMINACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES, se propone al pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente Acuerdo,

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2015, como consecuencia de las elecciones municipales el pasado 24 de mayo de 2015; en consecuencia, motivado por lo expuesto anteriormente, se PROPONE:

Primero.-Corresponde a esta Alcaldía realizar la propuesta para dar cumplimiento a lo

establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y el artículo 13.4 del Real Decreto 2568 /1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, relativos al régimen de dedicación exclusiva o parcial de esta Alcaldía y de los Sres./Sras. Concejales, lo que se realiza conforme al siguiente detalle:

CARGO	REGIMEN DE DEDICACIÓN	DEDICACIÓN MÍNIMA NECESARIA/ JORNADA	TITULAR	CUANTÍA
ALCALDESA	Exclusiva	Jornada completa 100% dedicación	D ^a María Francisca Molina Zamora	Retribución anual bruta de 34.326,18 €, a percibir en 14 pagas de 2.451,87€.
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	Parcial	Media Jornada, horario de tarde, 50% dedicación	D. Manuel Molina Luque	Retribución bruta anual de 11.580,94 €, a percibir en 14 pagas de 827,14 €.
CONCEJAL DELEGADO CON DELEGACIÓN DE CULTURA Y JUVENTUD	Parcial	25% dedicación	D ^a Lourdes Contreras Vico	Retribución bruta anual de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.
CONCEJAL DELEGADO CON DELEGACIÓN DE DEPORTES Y SALUD	Parcial	25% dedicación	D. Francisco Jesús Martínez Montes	Retribución bruta anual de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.
CONCEJAL DELEGADO CON DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	Parcial	25% dedicación	D ^a María José Camacho Ruíz	Retribución bruta anual de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.
CONCEJAL DELEGADO CON DELEGACIÓN DE RELACIONES CON LOS EMPRESARIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	Parcial	25% dedicación	D. Pedro Hernández Espinosa	Retribución bruta anual de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.
CONCEJAL DELEGADO CON DELEGACIÓN DE EMPLEO Y MAYORES	Parcial	25 % dedicación	D ^a . María Teresa Carrillo Hernández	Retribución bruta anual de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.
CONCEJAL	Parcial	25 %	D. Rafael	Retribución bruta anual

DELEGADO CON DELEGACIÓN DE TURISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA		dedicación	López Quesada	de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.
CONCEJAL DELEGADO CON DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LAS ONG'S	Parcial	25 % dedicación	D ^a . Susana Bravo Cabrera	Retribución bruta anual de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.

Los Miembros de la Corporación relacionados anteriormente, serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social por tales conceptos, debiendo asumir este Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda, no pudiendo percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos Colegiados de la Corporación de los que formen parte.

El régimen de dedicación fijado para la Alcaldía es de exclusiva, y visto artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y normativa concordante, que exigen una dedicación preferente y exclusiva para el cargo corporativo, supone la exclusión de la realización de otras actividades u ocupaciones.

Segundo.- Proponer como indemnizaciones por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación:

- Plenos..... 50,00 €.
- Mesa de Contratación 30,00 €.
- Comisiones Informativas 30,00 €.

Tercero.- Para la el cobro de las anteriores indemnizaciones y asistencias será preceptivo informe del Negociado de Personal en el que se certifique las asistencias o gastos que dan lugar a las mismas.

De acuerdo con todo lo expuesto, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de **acuerdo**:

Primero. Los cargos que se desempeñarán con dedicación exclusiva y parcial son los siguientes:

CARGO	REGIMEN DE DEDICACIÓN	DEDICACIÓN MÍNIMA NECESARIA/ JORNADA	TITULAR	CUANTÍA
ALCALDESA	Exclusiva	Jornada completa 100% dedicación	D ^a María Francisca Molina Zamora	Retribución anual bruta de 34.326,18 €, a percibir en 14 pagas de 2.451,87€.
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	Parcial	Media Jornada, horario de tarde, 50% dedicación	D. Manuel Molina Luque	Retribución bruta anual de 11.580,94 €, a percibir en 14 pagas de 827,14 €.
CONCEJAL	Parcial	25% dedicación	D ^a Lourdes	Retribución bruta anual

DELEGADO CON DELEGACIÓN DE CULTURA Y JUVENTUD			Contreras Vico	de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.
CONCEJAL DELEGADO CON DELEGACIÓN DE DEPORTES Y SALUD	Parcial	25% dedicación	D. Francisco Jesús Martínez Montes	Retribución bruta anual de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.
CONCEJAL DELEGADO CON DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	Parcial	25% dedicación	D ^a María José Camacho Ruíz	Retribución bruta anual de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.
CONCEJAL DELEGADO CON DELEGACIÓN DE RELACIONES CON LOS EMPRESARIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	Parcial	25% dedicación	D. Pedro Hernández Espinosa	Retribución bruta anual de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.
CONCEJAL DELEGADO CON DELEGACIÓN DE EMPLEO Y MAYORES	Parcial	25 % dedicación	D ^a . María Teresa Carrillo Hernández	Retribución bruta anual de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.
CONCEJAL DELEGADO CON DELEGACIÓN DE TURISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA	Parcial	25 % dedicación	D. Rafael López Quesada	Retribución bruta anual de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.
CONCEJAL DELEGADO CON DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LAS ONG'S	Parcial	25 % dedicación	D ^a . Susana Bravo Cabrera	Retribución bruta anual de 3.135,72 €, a percibir en 14 pagas de 223,98€.

Los Miembros de la Corporación relacionados anteriormente, serán dados de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social por tales conceptos, debiendo asumir este Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda, no pudiendo percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos Colegiados de la Corporación de los que formen parte.

El régimen de dedicación fijado para la Alcaldía es de exclusiva, y visto artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y normativa concordante, que exigen una dedicación preferente y exclusiva para el cargo corporativo, supone la exclusión de la realización de otras actividades u ocupaciones.

Segundo. Todas las dedicaciones del apartado anterior surtirán efecto desde el día 13 de junio de 2015, habiéndose desempeñado dichos cargos efectivamente por sus respectivos titulares desde tal fecha.

Tercero. Fijar como indemnizaciones por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación:

- Plenos..... 50,00 €.
- Mesa de Contratación 30,00 €.
- Comisiones Informativas 30,00 €.

Cuarto. Para la el cobro de las anteriores indemnizaciones y asistencias será preceptivo informe del Negociado de Personal en el que se certifique las asistencias o gastos que dan lugar a las mismas.

Quinto. Notificar este acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto. Publicar este acuerdo en el B.O.P. y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

En Fuensanta de Martos, a 26 de junio de 2015. La Alcaldesa.Fdo. María Francisca Molina Zamora>>.

Sometida a votación la Propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: once de los once miembros que integran el Pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, obteniéndose nueve votos a favor (Grupo Municipales PSOE) y dos votos en contra (Grupo Municipal PP) por lo que la Sra. Presidenta, declara aprobado en sus propios términos, la Propuesta precedente.

Con carácter previo a la votación y adopción del Acuerdo, Interviene D. Marcial J. Sánchez Chica, recordando a los presentes que se había celebrado recientemente un Pleno para lo contrario, esto es, para reducir casi a la totalidad, los cargos de dedicación parcial, generándose debate sobre si Fuensanta era o no el único municipio en el que la totalidad del equipo de Gobierno tenía algún tipo de dedicación, bien total o bien parcial y percibía retribución por ello. Por la Alcaldía-Presidentencia se explica brevemente que el equipo de Gobierno, considera que sus miembros resultan merecedores de percibir una pequeña retribución, en atención al trabajo que desarrollan y al tiempo invertido en este incidiéndose finalmente en el hecho de que en esta legislatura iba a haber 9 Concejales dedicados y, en consecuencia, trabajando en la satisfacción del interés general de los vecinos de Fuensanta y sin embargo, el incremento del gasto en este apartado, si bien existente, había resultado mínimo.

6 - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CONSORCIOS Y ENTIDADES.

Por la Alcaldía-Presidentencia, se procede a la lectura de las siguientes Propuestas, de fecha 26 de junio de 2015, con el siguiente tenor literal:

<<Nombramiento de representantes de la Corporación en el Consorcio para la Promoción y Desarrollo de la Sierra Sur de Jaén.

D^a. María Francisca Molina Zamora, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta,

*Según los estatutos del Consorcio para la Promoción y Desarrollo de la Sierra Sur de Jaén, los representantes del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos en la Juntaes de **dos miembros***

Por todo ello y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 38 del R. O. F y disposiciones concordantes propone al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, de la siguiente

MOCIÓN

Primero.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en el Consorcio para la Promoción y Desarrollo de la Sierra Sur de Jaén a:

D^a. María Francisca Molina Zamora.

D. Manuel Molina Luque.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Fuensanta de M. 26 de junio de 2015. LA ALCALDESA Fdo. María Francisca Molina Zamora>>.

<<Nombramiento de representantes de la Corporación en el Consorcio Residuos Sólidos Urbanos Jaén Sierra Sur.

D^a. María Francisca Molina Zamora, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta,

Según los estatutos del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Jaén Sierra Sur, los representantes del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos en la Junta de **dos miembros**

Por todo ello y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 38 del R. O. F y disposiciones concordantes propone al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, de la siguiente

MOCIÓN

Primero.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Jaén Sierra Sur a:

D^a. María Francisca Molina Zamora.

D. Manuel Molina Luque.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Fuensanta de M. 26 de junio de 2015. LA ALCALDESA. Fdo. María Francisca Molina Zamora>>.

<<NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA SUR DE JAÉN

D^a. María Francisca Molina Zamora, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta,

Siendo necesario designar al representante y suplente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, en la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén.

Por todo ello y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 38 del R. O. F y disposiciones concordantes propone al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, de la siguiente

MOCIÓN

Primero.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén a:

Titular: Doña María Francisca Molina Zamora.

Suplente: Don Manuel Molina Luque,

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Fuensanta de M. 26 de junio de 2015. LA ALCALDESA. Fdo. María Francisca Molina Zamora>>.

<<**Representantes del Ayuntamiento en el Consejo escolar del Colegio Público.**

D^a. María Francisca Molina Zamora, debiendo estar representado el Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Municipio, de conformidad con la legislación vigente y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 38 del R. O. F y disposiciones concordantes propone al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Nombrar representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público CEIP "VIRGEN DE LA FUENSANTA" a:

Don Manuel Molina Luque.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los servicios municipales correspondientes, a los efectos procedentes.

Fuensanta de M. 26 de junio de 2015. LA ALCALDESA. Fdo. María Francisca Molina Zamora>>.

Sometida a votación la Propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: once de los once miembros que integran el Pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, obteniéndose once votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP), por lo que la Sra. Presidenta, declara aprobada en sus propios términos, la Propuesta precedente.

Con carácter previo a la votación y adopción del Acuerdo no se produce debate entre los presentes.

7 - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES: NOMBRAMIENTO CONCEJAL-TESORERO, NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ACALDE, TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE.TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE PORTAVOZ DEL GRUPO P.P.

Por la Alcaldía-Presidencia, se explica el contenido de los Decretos de organización y se da cuenta de los mismos, que se incorporan a la presente Acta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS

DECRETO

Nº Decreto: 2015 / 000000262

<<En la Ciudad de FUENSANTA DE MARTOS, a 19 de JUNIO de 2015, D. / Dña. MOLINA ZAMORA MARIA FRANCISCA, ha dictado el siguiente

DECRETO

Tras las constitución de la Corporación el pasado día 13 de junio de 2015, siendo necesario para el funcionamiento del Ayuntamiento la Delegación de funciones en otros miembros de la Corporación,

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar para funciones especiales las áreas que se indican a continuación a favor de los/las siguientes concejales:

- **D^a. FRANCISCA MOLINA ZAMORA:** Recursos Humanos, Urbanismo, Obras y Festejos
- **D. MANUEL MOLINA LUQUE:** Áreas de Hacienda, Educación y Redes.
- **D^a. LOURDES CONTRERAS VICO:** Áreas de Cultura y Juventud.
- **D. FRANCISCO JESÚS MARTÍNEZ MONTES:** Áreas de Deportes y Salud.
- **D^a. MARÍA JOSÉ CAMACHO RUIZ:** Áreas de Igualdad y Bienestar Social.
- **D. PEDRO HERNÁNDEZ ESPINOSA:** Áreas de Relaciones con los Empresarios, Agricultura y Medio Ambiente.
- **D^a. MARÍA TERESA CARRILLO HERNÁNDEZ:** Áreas de Empleo y Mayores.
- **D. RAFAEL LÓPEZ QUESADA:** Áreas de Turismo y Seguridad Ciudadana.
- **D^a. SUSANA BRAVO CABRERA:** Áreas de Participación Ciudadana y Relaciones con las ONG's.

SEGUNDO. Las facultades que se delegan son las comprendidas en el artículo 43.5.b), comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

La Alcaldesa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS

DECRETO

Nº Decreto: 2015 / 00000271

En la Ciudad de FUENSANTA DE MARTOS, a 26 de JUNIO de 2015, D. / Dña. MOLINA ZAMORA MARIA FRANCISCA, ha dictado el siguiente

DECRETO

Examinado expediente administrativo, relativo a la designación del Tesorero/a de Fondos del Ayuntamiento, y considerando lo dispuesto en el artículo 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 164.2 del Texto Refundido, Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que hacen referencia a la atribución de la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación a los miembros de la Corporación o funcionarios sin habilitación de carácter nacional, en aquellos supuestos excepcionales en que así se determine por la Legislación del Estado.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D. MANUEL MOLINA LUQUE.

SEGUNDO. Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación.

TERCERO. Notificar el nombramiento al designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo, previas las comprobaciones oportunas.

CUARTO. Comunicar a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

La Alcaldesa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS

DECRETO

Nº Decreto: 2015 / 000000272

En la Ciudad de FUENSANTA DE MARTOS, a 26 de JUNIO de 2015, D. / Dña. MOLINA ZAMORA MARIA FRANCISCA, ha dictado el siguiente

DECRETO

De conformidad con lo previsto en los artículos 20.1.a), 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículos 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a los Tenientes de Alcalde que a continuación se reseñan, los cuales me sustituirán en la totalidad de mis funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis funciones:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Manuel Molina Luque.
- Segundo Teniente de Alcalde Doña Lourdes Contreras Vico.

SEGUNDO.- Notifíquese esta Resolución a los interesados, al Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

La Alcaldesa >>

Seguidamente, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes Grupos Políticos, tomando conocimiento el Pleno de los representantes y conformación de los Grupos Municipales Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Partido Popular (PP):

Portavoz Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. Manuel Molina Luque (Suplente, D^a. Lourdes Contreras Vico).

Portavoz Grupo Partido Popular: D. Marcial J. Sánchez Chica (Suplente D. Francisco Bonilla Martos).

Los Miembros de la Corporación presentes, quedan enterados del contenido de este punto del Orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en FUENSANTA DE MARTOS, a las 20:35 del día 30 de JUNIO de 2015, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA MOLINA ZAMORA MARIA FRANCISCA	EL SECRETARIO MEGIAS GONZALEZ, ANTONIO
---	---

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el/la PLENO EXTRAORDINARIO de fecha 30 de JUNIO de 2015, ocupa 14 folios al autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario